

Deute matagorda.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y DIEZ.

qualquiertrato, comercio, y ocupar, que pudiesen de vitulos de Maan ten.
continua en imbotica y la casa publica que residia en beneficio
humanoal delavaluado, y que en esta parte luxuria se de por libre a lds
Dn^o Melchior de la Cruz y Cortina, y stando de de la prision en quesealla
y de remanar a los bienes = y las fincas ha uenido de dho Real
de pacho loobedezco con el suplico de unido, y acorda que para Resoluer
sobre la pretension de parte de boticarios y con feso, el nombramiento
de Recep^o de lds pap. sellados seate y famente para el Cavildo hon
Dn^o mas proximo. y trayan toda la nombram^o de dicha Receptorian
hechas en el presente año =

[Handwritten signature]
Juan de...
[Signature]

[Large handwritten signature]
Juan de Leon
[Signature]

